



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ



MUNICIPALIDAD DE  
CIUDAD VIEJA  
SACATEPÉQUEZ

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NÚMERO: 012-2023

**DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.**

En el Municipio de La Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez, el día treinta y uno de enero (31) de dos mil veintitrés (2023), nosotros, por una parte: **MARIO RUBÉN GARCÍA MORALES**, de cincuenta y nueve años de edad, Abogado y Notario y Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, casado, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI, con Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos veintitrés sesenta y ocho mil veintinueve cero tres cero uno (2523 68029 0301), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. Actúo en calidad de Director (a) Departamental de Educación del departamento de Sacatepéquez, del Ministerio de Educación, calidad que acredito con el contrato individual a plazo fijo número cero veintidós guion tres guion uno guion dos mil veintidós (022-3-1-2022) de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número DIREH guion cuatro mil ochocientos noventa y nueve guion dos mil veintidós (DIREH-4899-2022) de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), prorrogado mediante Acuerdo Ministerial número DIREH guion cinco mil seiscientos diecisiete guion dos mil veintidós (dreh-5617-2022) de fecha veintidós(22) de diciembre dos mil veintidós (2022); comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del Ministerio de Educación para suscribir convenios sobre esta materia **con las municipalidades, por medio del Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019) de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019) reformado por el Acuerdo Ministerial número trescientos ochenta y cuatro guion dos mil veintiuno (384-2021) de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la sexta avenida norte número ochenta del municipio de La Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, sede de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez del Ministerio de Educación y por la otra parte: **CLEMENTE FEDERICO ARTURO BETHANCOURT SANCHEZ**, de cincuenta (50) años de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, al que pertenece el Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos cuarenta y cuatro espacio ochenta y ocho mil seiscientos treinta y tres espacio cero trescientos uno (2544 88633 0301), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, señalando para recibir citaciones y notificaciones, la tercera avenida tres guion treinta y ocho, zona cuatro (3ra. Avenida 3-38 zona 4), del Municipio de Ciudad Vieja, departamento de Sacatepéquez, sede de la Municipalidad, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de Ciudad Vieja, con cuentadancia número T tres guion tres guion doce (T3-3-12) emitido por la Contraloría General de Cuentas, **acreditando dicho cargo con los siguientes documentos A) Certificación de Acta de toma de posesión número cero seis guion dos mil veinte (06-2020), de fecha quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), B) Credencial del Tribunal Supremo Electoral; C) Acuerdo número cero doce guion dos mil diecinueve (012-2019), emitido por la Junta**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SACATEPÉQUEZ  
DIRECCION  
Lic. Mario Rubén García Morales  
Director Departamental de Educación  
Sacatepéquez

*[Handwritten signature]*

6ta Avenida Norte No. 80 La Antigua Guatemala  
PBX: 7931-1313



Dideduc Sacatepéquez Página Oficial

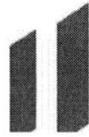


Dideduc Sacatepéquez



Dideduc Sacatepéquez oficial

www.mineduc.gob.gt



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ



MUNICIPALIDAD DE  
CIUDAD VIEJA  
SACATEPÉQUEZ

Electoral Departamental del Tribunal Supremo Electoral, de fecha doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019). Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en las calidades con que actuamos, celebramos el presente: **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD CIUDAD VIEJA, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**, el cual se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DE LA BASE LEGAL:** Los comparecientes manifestamos que el presente convenio se fundamenta en los artículos: 2, 71, 72, 253 y 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 7, 8, 10, 33 literales m), x), y) de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala; 53 literal b) y 67 del Código Municipal; y el punto noveno del Acta Número ciento siete guion dos mil veintidós (107-2022), del libro de Actas del Concejo Municipal, del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a través de la cual se faculta al señor Alcalde Municipal Federico Arturo Bethancourt Sánchez para que en representación de la municipalidad suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de educación, a través de la Dirección Departamental de Educación del departamento de Sacatepéquez y la Municipalidad de Ciudad Vieja para la contratación de maestros, personal administrativo, de servicio, así como las necesidades que puedan surgir, para contribuir en el desarrollo educativo en el municipio de Ciudad Vieja, para el año dos mil veintitrés, en base a la disponibilidad financiera de la Municipalidad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Ciudad Vieja del Departamento de Sacatepéquez en su afán de mejorar las condiciones de los vecinos del municipio y consiente, que la educación es uno de los ejes fundamentales para el desarrollo del municipio, siendo ésta una de las competencias propias de la Municipalidad de Ciudad Vieja, establecida en la literal c) del Artículo 70 del Código Municipal, Decreto número 12-2002, del Congreso de la República; relativo a la gestión de la educación; consecuentemente, desde el año 2020, se ha propiciado el apoyo a la educación de la población del municipio de Ciudad Vieja procurando atender aquellos casos en donde exista la necesidad, tanto en recurso humano como de remozamientos a escuelas, así como la proyección a la construcción de proyectos educativos; todo ello también bajo el amparo de la Constitución Política de la República de Guatemala que en su Artículo 257, relacionado a la asignación para las Municipalidades, establece que el presupuesto se debe distribuir en la forma que la ley determine, incluyendo proyectos de educación y literal e) del Artículo 89 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo número 12-91 preceptúa que dentro de los recursos financieros y económicos para la educación nacional está constituido también por aportes económicos de las municipalidades destinados para programas de inversión y/o funcionamiento. **TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO:** Cubrir la necesidad de maestros, maestras, conserjes, cocineras y guardianes de los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria, Ciclo Básico y Diversificado, en centros educativos oficiales del Municipio de Ciudad Vieja del Departamento de Sacatepéquez, derivado de la necesidad que existe en las Escuelas e Institutos; la cantidad total de contrataciones que se realizarán son de doce (12), los cuales se detallan en el anexo 1 del presente convenio. **CUARTA: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES: 1. DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ: A)** Se compromete a contratar los servicios de maestros, conserjes, cocineras y guardianes de los Niveles de Educación Preprimaria,

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SACATEPEQUEZ  
DIRECCION  
Lic. Mario Ruben Garcia Morales  
Director Departamental de Educación  
Sacatepéquez

6ta Avenida Norte No. 80 La Antigua Guatemala  
PBX: 7931-1313



Dideduc Sacatepéquez Página Oficial

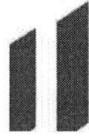


Dideduc Sacatepéquez



Dideducsacatepéquez\_oficial

www.mineduc.gob.gt



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ



MUNICIPALIDAD DE  
CIUDAD VIEJA  
SACATEPÉQUEZ

Primaria, Ciclo Básico y Ciclo Diversificado, en centros educativos oficiales del Municipio de Ciudad Vieja, departamento de Sacatepéquez, de acuerdo a sus posibilidades financieras y presupuestarias, compromiso que comprende el pago de honorarios o salarios de los educadores y de servicio (conserje), por lo que, desde ya se deja constancia que los contratados no tendrán relación de dependencia con el Ministerio de Educación, ni con la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez. **A.1.)** A cubrir el pago de honorarios o salarios del personal que contrate durante el ciclo escolar dos mil veintitrés (2023) **A.2.)** A realizar los pagos de honorarios o salarios de los contratados en forma vencida y contra la presentación de las facturas y/o informes mensuales respectivos, mismos que llevarán el visto bueno del Director o Directora del centro educativo, en donde presten sus servicios, según corresponda, dependiendo del renglón presupuestario en el cual sean contratados los maestros por parte de la Municipalidad contratante. **B)** La contratación de los servicios de maestros, maestras y personal de servicio, serán de un total de doce (12) personas los cuales se encuentran detallados en el Anexo número 1 del presente convenio, dicha cantidad en el caso de los docentes coincide con el estudio de la demanda del Municipio de Ciudad Vieja presentado por la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, así mismo las personas detalladas en el anexo 1 del presente convenio han cumplido con presentar la constancia vigente de RENAS, dando fe de dicha acción, las personas que firman el presente convenio. **C)** Las personas a contratar en el presente convenio deberán acatar las instrucciones de los Directores, Supervisores y personal técnico de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez. **2. DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:** **A)** Ubicará a los maestros y maestras en escuelas e institutos que llenen las condiciones y facilidades mínimas para realizar sus labores docentes y que en las mismas sean necesarios sus servicios, conforme dictamen de la unidad de demanda educativa vigente, así como al personal de servicio (conserjes). **B)** Realizar la Supervisión de servicios contratados, por medio de los directores o directoras de escuelas e institutos y supervisores educativos correspondientes, mismo que al existir alguna falta administrativa, le informara por escrito al Director Departamental de los hechos ocurridos. **C)** La Dirección Departamental de Educación orientara a los docentes sobre la forma de entrega de los programas de apoyo y lo referente a las acciones de bioseguridad que se tienen que cumplir en el centro educativo que corresponda. **QUINTA:** Se deja constancia para el cumplimiento del presente convenio, la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, no deberá erogar ninguna cantidad de dinero. **SEXTA: DE LA FISCALIZACIÓN:** **A)** El cumplimiento del presente convenio en cuanto a la verificación de la aplicación del Currículo Nacional Base quedará bajo la responsabilidad de la Supervisión Educativa correspondiente y el Director Departamental y **B)** Asimismo, el presente convenio quedará sujeto a las auditorías que la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación quiera realizar de conformidad con la ley. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** Las partes podrán dar por terminado el presente convenio Interinstitucional de Cooperación: a) Por vencimiento del plazo. b) Por casos fortuitos o de fuerza mayor. c) Por incumplimiento de lo aquí convenido. Asimismo, se reconoce la independencia de ambas instituciones en las actividades que cada uno realiza y que no forman parte del presente convenio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá vigencia a partir de la firma al 31 de diciembre de dos mil veintitrés y cubrirá el ciclo escolar del año dos mil veintitrés (2023). **NOVENA:** El Ministerio de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ  
Lic. Mario Rubén García Morales  
Director Departamental de Educación  
Sacatepéquez

6ta Avenida Norte No. 80 La Antigua Guatemala  
PBX: 7931-1313



Dideduc Sacatepéquez Página Oficial



Dideduc Sacatepéquez

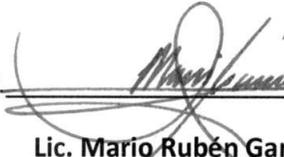


Dideduc Sacatepéquez oficial

www.mineduc.gob.gt

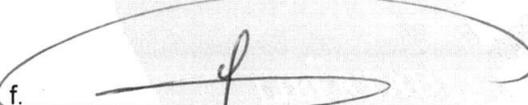
Educación tiene conocimiento de los docentes contratados desde el inicio del ciclo escolar 2023 en cada uno de los establecimientos educativos asignados; se reconoce la labor educativa que desempeñan y el interés por contribuir en el derecho a la educación de las niñas, niños, jóvenes y señoritas estudiantes del municipio; por lo que es menester su dignificación laboral docente por parte de la municipalidad en el presente ciclo escolar.

**DÉCIMA: MODIFICACIONES, CONTROVERSIAS Y CASOS NO PREVISTOS:** a) Las disposiciones contenidas en el presente convenio se podrán modificar de común acuerdo entre las partes; b) las controversias surgidas con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente convenio serán resueltas de forma conciliatoria entre las partes otorgantes; de igual manera se resolverán los aspectos no contemplados. Los acuerdos a que se llegue en cualquiera de los casos anteriores se formalizarán mediante adenda que pasará a integrar el presente convenio. **DÉCIMA PRIMERA: ANEXOS:** Forman parte del presente convenio, 1) Listado de personas a contratar mediante el presente convenio 2) Los documentos que acreditan la representación legal que ejercen los otorgantes 3) La personalidad jurídica 4) Estudio de demanda docente debidamente certificada por la Dirección Departamental de Educación 5) Justificación para los servicios docentes y de servicio (conserje) 6) Emisión de constancia vigente de RENAS de cada una de las personas que serán contratadas por la Municipalidad. **DÉCIMA SEGUNDA: APROBACIÓN DEL CONVENIO:** Los comparecientes aceptamos de mutuo acuerdo y de conformidad con lo que para el efecto establece nuestra legislación el contenido de todas las cláusulas, condiciones y estipulaciones contenidas en este convenio. **DÉCIMA TERCERA: DE LA ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Los otorgantes, manifestamos haber leído, íntegramente el presente convenio y enterados de su contenido, objeto, validez, efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos de entera conformidad, en dos ejemplares originales, contenidos en cuatro hojas impresas únicamente en su anverso, con los logos de ambas dependencias.

f. 

**Lic. Mario Rubén García Morales**  
Director Departamental de Educación  
Sacatepéquez



f. 

**Lic. Clemente Federico Arturo Bethancourt  
Sánchez**  
Alcalde Municipal  
Ciudad Vieja  
Sacatepéquez

ANEXO 1 DEL CONVENIO 12-2023

CONTRATACIÓN DE DOCENTES SEGÚN EL CONVENIO NÚMERO 12-2023 ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ Y LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

DATOS PERSONALES				INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO		
NO.	NOMBRE COMPLETO	CUI	PROFESIÓN	GRADO QUE IMPARTIRÁ (NIVEL)	NOMBRE DE LA ESCUELA ASIGNADA, DIRECCIÓN Y CÓDIGO	JORNADA ASIGNADA
1	Olga Cecilia Quiñonez Rosas	2932 02362 0312	Maestra de educación preprimaria	Primero primaria	Escuela Zona 1 , 5a avenida 1-61 zona 1 Ciudad Vieja, Sac. 0312-0010-43	Matutina
2	Juan de Jesús Flores Álvarez	3439 32180 0312	Maestro de educación Física	Educación física	Escuela San Miguel Escobar 0312-0877-43	Vespertina
3	Maria del Rosario López García	2222 76215 0302	Maestra de educación primaria urbana	Computación	Escuela San Miguel Escobar 0312-0877-43	Matutina
4	Juan Francisco Javier Contreras Lopez	2327 67696 0301	Bachiller en computación con orientación científica	Computación	Escuela San Miguel Escobar 0312-0877-43	Vespertina
5	Angelica Estefania Vasquez Rosales	3058 37389 0301	Maestra de educación preprimaria	Artes Visuales 2do y 3ro, Cultura Maya 3ro y Comunicación y Lenguaje 2 do Basico	Nufed 407 San Miguel Escobar 0312-1352-45	Vespertina
6	Daniel Camargo Tala	2460 50098 0312	Profesor de enseñanza media en historia y ciencias sociales	Ciencias Sociales, 1ro, 2do y 3ro Basico, Cultura Maya en 1ro y 2do Basico	Nufed 407 San Miguel Escobar 0312-1352-45	Vespertina
7	Danilo Guadalupe Ovalle Pelen	2881 78351 0312	Profesor de Enseñanza Media	Ciencias Naturales: 1ro y 2do basico, Tecnología: 1ro, 2do y 3ro basico, Comunicación y lenguaje 3ro basico	Nufed 407 San Miguel Escobar 0312-1352-45	Vespertina
8	Carlos Enrique Santos Hernandez	2528 65812 0312	Profesor de Enseñanza Media	Tecnología: 1ro., 2do. y 3ro. Básico	Nufed 40 San Lorenzo el Cubo 0312-1274-45	Vespertina
9	Deidy Sulybeth González García De López	1811 11012 0312	Profesora de enseñanza Media en Ciencias de la Educación	Ciencias Natutales y Culturas de Guatemala, 1ro, 2do y 3ro basico	Nufed 40 San Lorenzo el Cubo 0312-1274-45	Vespertina
10	Luis Alberto Cutzal López	1808 26573 0312	Profesor de Enseñanza Media en Pedagogia y ciencias Naturales con	Ciencias Sociales y Educación Artística, 1ro, 2do y 3ro basico	Nufed 40 San Lorenzo el Cubo 0312-1274-45	Vespertina
11	Karla Noemi González González	3455 04364 0312	Profesora de Enseñanza media en Pedagogia y Psicología	Comunciación y Lenguaje, Emprendidmeinto, 1ro, 2do y 3ro basico	Nufed 40 San Lorenzo el Cubo 0312-1274-45	Vespertina

LIC. CLEMENTE FEDERICO ARTURO BETHANCOURT SANCHEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

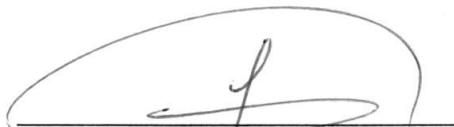
LICENCIADO MARCO RUBEN GARCIA MORALES  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION  
SACATEPÉQUEZ



ANEXO 1 DEL CONVENIO 12-2023

CONTRATACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO SEGÚN EL CONVENIO NÚMERO 12-2023 ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ Y LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIJEA DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

DATOS PERSONALES				INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO		
NO.	NOMBRE COMPLETO	CUI	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	FUNCIÓN	NOMBRE DE LA ESCUELA ASIGNADA. DIRECCIÓN Y CÓDIGO	JORNADA ASIGNADA
1	Eladio Hipolito Perez	1817 18502 0312	Conserje .	Conserje	Escuela Zona 1, 5a avenida 1-61 zona 1 Ciudad Vieja, Sac. 0312-0010-43	Matutina



LIC. CLEMENTE FEDERICO ARTURO  
ALCALDE MUNICIPAL



LICENCIADO MARIO RUBEN GARCIA MORALES  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION  
SACATEPÉQUEZ



Recibí de la Dirección Departamental de  
Educación de Sacatepéquez el convenio  
Internacio Interinstitucional número 012-2023.

08 de marzo de 2023.

Milanie Elisa Villalta Méndez.  
Directora de Recursos Humanos.

